



DECRETO ALCALDICIO N°14

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-116-LE24

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.;
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- Ficha de Licitación N°3704-116-LE24, **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo Municipal”**.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-116-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-116-LE24.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Memorándum N°14 de fecha 13.01.2025 de Secplan (S);
- Memorándum N°65, de fecha 14.01.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, Eugenio del Carmen Berrios Muñoz., Rut: 7.360.828-7, por la compra del servicio de **“Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo Municipal, Puerto Williams”**, por ser el único oferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 8.500.000.-

Del Presupuesto Municipal 2025.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POC/LSP/yss
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE